

**ACTA RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PREGUNTAS DE EXAMEN
BOLSA DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL: INGENIERÍA AGRÓNOMA**

Reunidos en la fecha de la firma las personas que componen el Órgano de Seguimiento de la Bolsa de sustitución temporal de Ingeniería Agrónoma, tras haber finalizado el periodo de reclamación sobre las pruebas técnicas del citado proceso, se manifiesta lo siguiente:

1º.- En fecha 24 de septiembre de 2021 se realizaron las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Ingeniería Agrónoma.

2º.- Estas pruebas consistían en una primera prueba técnica compuesta de 15 preguntas tipo test de la parte General del temario establecido en la convocatoria, y de una segunda prueba técnica compuesta por 25 preguntas tipo test de la parte Específica de la bolsa.

3º.- Las personas participantes tenían, una vez acabada la prueba, un plazo de 5 días reclamación vía electrónica desde la misma aplicación donde se realizó el examen que estará disponible para su visualización.

4º.- Finalizado el plazo anteriormente referido, y tras las oportunas valoraciones al respecto de las reclamaciones realizadas por las personas candidatas al proceso, se han admitido las siguientes reclamaciones sobre el proceso del examen que se pasan a referir:

-Pregunta de la parte Común de la bolsa de Ingeniería Agrónoma ***“Las tierras para pastos permanentes o aprovechamientos...Señala la respuesta incorrecta:”***.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa **ESTIMA** las alegaciones formuladas por un error en las respuestas ofrecidas y la que se había establecido como correcta, por lo que se elimina esta pregunta del examen.

-Pregunta de la parte Común de la bolsa de Arquitectura Técnica ***“Cual de las siguientes respuestas englobaría las funciones y responsabilidades específicas en materia de PRL de un jefe de dpto”***.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa **ESTIMA** las alegaciones formuladas ya que las funciones y responsabilidades específicas en materia de prevención de riesgos laborales de un jefe de Departamento no se incluyen en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, por lo que se elimina esta pregunta del examen.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa considera que las reclamaciones presentadas sobre la pregunta referida deben ser estimadas en su petición, desestimándose el resto de reclamaciones presentadas al respecto del resto de preguntas de las pruebas técnicas de la bolsa.

Por todo lo anterior, procede considerar como eliminadas las preguntas referidas del examen de la parte Común, y se procederá a realizar un recalcule de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas sobre un total de 13 preguntas, manteniéndose el valor de la prueba 22,5 puntos en total, por lo que las preguntas correctas tendrán el valor de $22,5/13$ (1,73... puntos), las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán $22,5/13/3$ (0,576... puntos).

Firmado Órgano Control y Seguimiento de la bolsa: